

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2024

RES. PRESIDENCIA Nº 1400/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00039622-9/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Lucas Olabarriaga, Jefe de Despacho en la Dirección de Diligenciamientos del CM, solicita dar por finalizado lo dispuesto mediante Resolución Presidencia N° 628/2021.

Que mediante Resolución Presidencia Nº 628/2021, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a Lucas Olabarriaga a partir del 23 de junio de 2021 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que Lucas Olabarriaga solicita dejar sin efecto la referida licencia, toda vez que ha presentado su renuncia al cargo en el Honorable Senado de la Nación, con fecha 1º de enero de 2025.

Que la Dra. Carolina Bossi, Secretaria Letrada en la Dirección de Diligenciamientos, a prestado conformidad en calidad de superior jerárquica de Lucas Olabarriaga.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, corresponde dejar sin efecto la Resolución antes citada, en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que por Resolución CM Nº 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a Lucas Olabarriaga (Legajo N° 1912), Jefe de Despacho en la Dirección de Diligenciamiento CM, a partir del 31 de diciembre de 2024 inclusive, y que fuere otorgada mediante Resolución de Presidencia Nº 628/2021, conforme lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Diligenciamientos CM -a fin de notificar a Lucas Olabarriaga-, a la Dirección General de Factor Humano- a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 1400/2024